



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

# BANDO

## PARADA EVENTUAL Y TEMPORAL DE TAXIS, DURANTE EL DESFILE PRIDE MASPALOMAS AVENIDA DE E.E.U.U., ENTRE LA AVENIDA DE TIRAJANA Y AVENIDA DE GRAN CANARIA, SÁBADO 11 DE MAYO DE 2024.

En uso de las facultades que me confieren la Ley de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, y con motivo de la celebración del evento denominado **“DESFILE PRIDE MASPALOMAS 2024”** a celebrarse en la Playa del Inglés, el sábado **11 de mayo** del presente año, vengo en disponer lo siguiente:

**PRIMERO:** Se prohíbe el estacionamiento para la conformación de una **parada de taxis eventual y temporal para el evento multitudinario**, a excepción de los vehículos de Seguridad y Emergencias, en el tramo de la Avenida E.E.U.U., comprendido desde la Avenida Tirajana (Rotonda Plaza Arucas) hasta la Avenida Gran Canaria (Rotonda Plaza Gomera), **desde las 15:00 horas hasta la finalización de los actos programados aproximadamente a las 22:00 horas, del sábado 11 de mayo de 2024.**

**SEGUNDO:** Con motivo del **Desfile Pride Maspalomas 2024**, queda prohibido en **ambos sentidos el estacionamiento de vehículos de la Avda. de E.E.U.U.**, tramo comprendido entre la Avda. de Tirajana y Avenida de España (C.C. Yumbo), **desde las 09:00 horas, además queda restringida la circulación en la vía, a partir de las 12:00 horas, desde el viernes 10 de mayo hasta las 22:00 horas del sábado 11 de mayo de 2024.**

**TERCERO:** Se solicita la activa colaboración de la ciudadana para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

**Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.**

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 30-04-2024 11:49:08
Nº expediente administrativo:	2024-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): 7020673F7777B023099C5B82BB9E51F5	Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7020673F7777B023099C5B82BB9E51F5">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/7020673F7777B023099C5B82BB9E51F5</a>
Fecha de sellado electrónico:	30-04-2024 11:56:07 <a href="#">Ver sello</a>	- 1 / 1 - Fecha de emisión de esta copia: 30-04-2024 11:56:09